

RESOLUCIÓN No.65

18 de octubre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
OCT-13	PRIMERA C	YORMAN LOPEZ	C.D SALENTO BELLO	1 FECHA ART 58-2	SABANETA FUTBOL CLUB
OCT-14	PRIMERA C	MIGUEL GOMEZ	C.D BALONEROS	1 FECHA ART 58-2	C.D LONDO BELLO
OCT-14	PRIMERA C	JUAN D. GARCIA	ALIANZA ANTIOQUEÑA	1 FECHA ART 58-2	EL BOCA BELLO
OCT-14	PRIMERA C	JUAN C. BENITEZ	EL BOCA BELLO	3 FECHAS ART 64-B	ALIANZA ANTIOQUEÑA
OCT-14	PRIMERA C	BREINER CAICEDO	EL BOCA BELLO	3 FECHAS ART 64-B	ALIANZA ANTIOQUEÑA
OCT-13	PRIMERA C	D.T JHON HAMER MORAN	COLONIAS UNIDAS – LULA F.C	2 FECHAS ART 64-A	MOLINO VIEJO
OCT-05	PRIMERA C	D.T WILLIER VALENCIA	REAL SANYTUARIO	3 FECHAS ART 64-A	SEMILLAS DE VIDA Y PAZ

OTROS:

- **REPROGRAMAR:** partido entre **TALENTO ANTIOQUEÑO** vs **ALEGRIA F.C** y se amonesta el equipo **TALENTO ANTIOQUEÑO** ya que a quien le compete si se realiza el partido es el juez y no a los equipos categoría PRIMERA C
- **DECLARAR:** ganador con un marcador de (3x0) al equipo **SEMILLAS DE VIDA Y PAZ** sobre **REAL SANTUARIO**, próxima reincidencia en abandono del campo de juego podrá ser expulsado y sancionado con multa de 2 SMLV.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.



Colanta



GOLTY



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria